

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2303-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2303

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de alas entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,395,716.5
Muestra Auditada	1,395,716.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 1,395,716.5 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

**1.** Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz se notificarán en la auditoría número 2050 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

**Solicitud y Formalización de los Apoyos**

**2.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave suscribió con la Secretaría de Educación Pública, mediante la Unidad de Administración y Finanzas, el convenio número 1112/23 para la transferencia de recursos extraordinarios del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 1,395,716.5 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz recibió de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del convenio número 1112/23 por 1,395,716.5 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

Asimismo, transfirió de manera ágil los recursos y los rendimientos financieros del programa a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por 1,395,716.5 miles de pesos y 1.6 miles de pesos, respectivamente, en una cuenta bancaria productiva y específica y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

### **Registro e Información Financiera**

**4.** La Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 1,395,716.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,394,678.2 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se incluyó la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa y con el número de registro del convenio; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; adicionalmente, con la revisión de la información presupuestal, contable y financiera, se verificó que la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz realizó recuperaciones por un monto de 1,394,678.2 miles de pesos para el pago de las quincenas de la nómina ordinaria estatal números 202322, 202323, 202324 y sus adicionales, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por 1,395,716.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 1,395,715.5 miles de pesos y pagó 1,394,678.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y no ejerció recursos adicionales al primer trimestre de 2024, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.0 miles de pesos y no ejercidos por 1,037.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,038.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo												
1000 (Servicios personales)	1,395,716.5	1,395,715.5		1.0	1,394,678.2	1,394,678.2	1,037.4	0.0	1,037.4	1,394,678.2	1,038.4	1,038.4
<b>Subtotal</b>	<b>1,395,716.5</b>	<b>1,395,715.5</b>		<b>1.0</b>	<b>1,394,678.2</b>	<b>1,394,678.2</b>	<b>1,037.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,037.4</b>	<b>1,394,678.2</b>	<b>1,038.4</b>	<b>1,038.4</b>
Rendimientos Financieros	1.5	0.0		1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	1.5
<b>Total</b>	<b>1,395,718.0</b>	<b>1,395,715.5</b>		<b>2.5</b>	<b>1,394,678.2</b>	<b>1,394,678.2</b>	<b>1,037.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,037.4</b>	<b>1,394,678.2</b>	<b>1,039.9</b>	<b>1,039.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egreso y comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 1,039.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 1.5 miles de pesos con base en la normativa y 1,038.4 miles de pesos de forma extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, lineamientos 40 y 41, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023 número 1112/23, cláusula octava.

PROGRAMA DE APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA  
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CUENTA PÚBLICA 2023

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,038.4	0.0	1,038.4	0.0
Rendimientos financieros	1.5	1.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,039.9</b>	<b>1.5</b>	<b>1,038.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

\*Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2023-B-30000-19-2303-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron de forma extemporánea los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2023, a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, lineamientos 40 y 41, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023 número 1112/23, cláusula octava.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del programa, respecto del formato denominado "Ejercicio del gasto" del cuarto trimestre; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables. sin embargo, no se presentó evidencia de la publicación del formato en sus medios oficiales de difusión.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia de la publicación en su página de internet, del formato denominado “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, con lo que se solventa lo observado.

**7.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. También se acreditaron los avances reportados en la atención de los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyos, así como en el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

#### **Servicios Personales Nómina**

**8.** La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz realizó pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 1,394,678.2 miles de pesos a 19,369 trabajadores, adscritos a 4,635 centros de trabajo; asimismo, se verificó que las plazas, categorías, puestos y sueldos pagados correspondieron a las plantillas, a los tabuladores de sueldos autorizados y a los fines establecidos en el convenio.

**9.** Con la revisión de 60 expedientes por 2,634.3 miles de pesos del personal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

**10.** La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz no realizó pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, a trabajadores comisionados a diferentes secciones sindicales ni comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, después de la fecha de baja en plaza y baja definitiva de la dependencia ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023; además, no se realizaron pagos recursos del programa por concepto del Impuesto Sobre la Renta ni de otros terceros institucionales, ya que el convenio se firmó para cubrir el monto neto de la nómina estatal.

**11.** La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, realizó un pago por 5.9 miles de pesos a un trabajador durante su periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental del reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,029,203.00 pesos, que incluye el pago realizado al trabajador por 5,937.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la confrontación de información de las nóminas estatales del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto seleccionado.

**13.** Con el análisis de la información de la nómina estatal se verificó que un comprobante fiscal emitido por 6.3 miles de pesos no estuvo vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el comprobante fiscal reexpedido y vigente, con lo que se solventa lo observado.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**14.** Con la verificación física de 200 trabajadores en 125 centros de trabajo, financiados con los recursos del programa, se constató que realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,038,416.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,395,716.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió 1,395,715.5 miles de pesos y pagó 1,394,678.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y no ejerció recursos adicionales al primer trimestre de 2024, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.0 miles de pesos y no pagados por 1,037.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,038.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023 número 1112/23.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos transferidos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

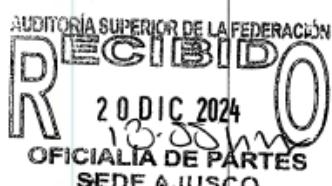
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/3039/12/2024 del 17 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



## DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/3039/12/2024

Asunto: Se envía información y documentación en atención al oficio DAGF-A3"/059/2024, relacionado con la auditoría número 2303, Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, U080, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 17 de diciembre de 2024

**Mtro. José Arturo Lozano Enríquez**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3Q, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0807/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio DAGF-A3"/059/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3", mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2303, denominada "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080), Cuenta Pública 2023; le hago llegar copia simple del oficio SEV/OM/DSAEYC/0034/2024, de fecha 17 de diciembre del año en curso, signado por la L.C. Leticia Álvarez Castro, Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), a través del cual envía 1 CD certificado, cuya autenticidad es responsabilidad de dicho Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Barbara Galindo Ramos**

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su conocimiento.

Mtro. Roque Herlindo Borrego Vázquez.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Misma fin.

L.C. Leticia Álvarez Castro.- Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la SEV.- Misma fin.

Archivo / Minutarlo.

BGR/bsv/nrc



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina
8. Verificación Física de Centros de Trabajo

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del Fondo para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas y específicas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los

recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales Nómina: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con los recursos del programa correspondieron a la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública y, en su caso, identificar pagos improcedentes, tales como pagos a personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde a su categoría.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numerales 34, 40 y 41; y del Convenio para la entrega de apoyo

financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023 número 1112/23, cláusulas cuarta y octava.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.